

SECRETARÍA. Santiago de Cali, noviembre 04 de 2020. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El secretario,

RADICACION: 760014003012-2020-00081-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADO: SOCIEDAD CI PETROCOL HOLDING LTDA., YARA MARTINEZ MOHR, NICO ANGELE PIETER DE BRUYN.

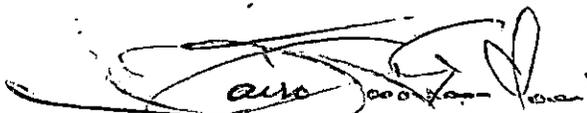
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito aportado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, en auto No. 327 del 11 de septiembre de 2020, el juzgado,

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali mediante auto No. 327 del 11 de septiembre de 2020, obrante a folios (77 a78) del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Cal. 11
L. es. 2020
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
NOV 2 2020
do hoy
anterior